Información de Trámite

Nombre Trámite	APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
Institución	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA
Descripción	Es una certificación que realiza el Estado ecuatoriano sobre la autenticación de la firma de un funcionario público. Se realiza en atención presencial en las Direcciones Zonales en el Ecuador y en las Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior y atención en línea en el portal de apostilla y legalizaciones Electrónicas, en el siguiente enlace; https://serviciosdigitales.cancilleria.gob.ec. **RECUERDA:** Que tu apostilla y legalización te llega a tu correo electrónico y es un documento seguro y verificable a nivel mundial.
¿A quién está dirigido?	A todas las personas que requieran certificación de documentos públicos emitidos por el Estado, y que van a ser presentados en otros países, dando validez a dichos documentos en el exterior. **RECUERDA:** Que tu apostilla y legalización te llega a tu correo electrónico y es un documento seguro y verificable a nivel mundial. **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Apostilla electrónica • Legalización electrónica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** • Documento de Identidad • Documento original a ser Apostillado o Legalizado • Cancelación de la Tasa establecida **ATENCIÓN PRESENCIAL** **IMPORTANTE:** LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS DEBEN ESTAR CERTIFICADOS POR LA INSTITUCIÓN QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO, ANTES DE PROCEDER A LEGALIZAR O APOSTILLAR EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA. Antes de apostillar o legalizar, por favor asegúrese que el documento tenga las siguientes firmas:

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE POSTGRADO (TERCER Y CUARTO NIVELES):

Los títulos universitarios, certificados de planes académicos para el exterior, certificados de notas o de estudios de usuarios graduados, deben contener la certificación de la SENESCYT, sin distinción de institución de educación superior pública o privada.

Para los certificados de planes académicos, certificados de notas o de estudios de usuarios no graduados de instituciones públicas de educación superior, la certificación requerida para el exterior es la del secretario general de la institución. En caso de instituciones privadas de educación superior, deberán acercarse ante un notario que realice fiel copia del original.

ESTUDIOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS (PRIMER Y SEGUNDO NIVELES):

Todo diploma o certificado de notas de primaria o secundaria que deba surtir efecto legal en el exterior, debe contar con la certificación del Distrito Zonal del Ministerio de Educación al que pertenece la escuela o colegio sea público o privado.

DOCUMENTOS Y CERTIFICADOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN:

Todos los documentos físicos y electrónicos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación pueden ser apostillados directamente, sin necesidad de otras legalizaciones adicionales.

También se pueden realizar en el portal en línea de apostilla si legalizaciones ….. ver información de atención en línea.

CERTIFICADOS MÉDICOS O DE VACUNAS:

Todo certificado médico o de vacunas, debe ser expedido por el Ministerio de Salud, sin distinción si el hospital es público o privado, clínica, centro de salud o consultorio.

CERTIFICADOS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS:

Para apostillar o legalizar certificados de constitución de compañías, éstos deberán tener la firma de la autoridad competente de la Superintendencia De Compañías, Valores y Seguros. Sin embargo, documentos privados de las compañías como actas de reuniones de los accionistas o designación de los representantes, debe efectuarse el reconocimiento de firma del representante legal facultado para expedir tales documentos ante un notario.

Cuando el documento público fue emitido por una institución pública que fue suprimida, cambió de nombre o se fusionó con otra, le corresponde a la nueva institución certificar los documentos de la institución anterior.

Como regla general la apostilla no caduca, por lo que no es necesario volver a apostillar un documento previamente apostillado. Sin embargo, existen documentos que tienen una fecha de caducidad, en cuyo caso se requerirá

obtener un nuevo documento y proceder a apostillarlo. Sí puede legalizarse un documento previamente apostillado cuando éste deba ser presentado en un país no miembro de la Convención de La Haya sobre la Apostilla.

ATENCIÓN EN LÍNEA

El Portal de Apostillas y Legalizaciones Electrónicas permite brindar una atención virtual a los ciudadanos ecuatorianos que requieran apostillar o legalizar los documentos, públicos que se generan en línea y cuenten con firma electrónica.

¿Documentos de que instituciones puedo Apostillar en el Portal?

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

- Inscripción de Matrimonio
- Inscripción de Nacimiento
- Registro de Unión de Hecho
- Certificado de Identidad y Estado Civil
- Certificado de Matrimonio
- Certificado de Nacimiento
- Certificado de Unión de Hecho
- Certificado de Defunción

CORPORACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

- Certificado de Matrimonio
- Certificado de Nacimiento
- Copia certificada del Acta de Defunción
- Copia certificada del Acta de Matrimonio
- Copia certificada del Acta de Nacimiento

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Certificado de Antecedentes Penales
- Certificado de Movimiento Migratorio

AGENCIA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD Y MEDICINA PREPAGADA

- Certificado de habilitación profesional para estudios en el extranjero y/o trámites en el exterior.
- Certificado de Procesos Sancionatorios para profesionales de la salud.

MINISTERIO DEL TRABAJO

- Copias Certificadas.
- Acta de Finiquito.
- Renuncia.
- Notificación Convocatoria a Dialogo Social.

- Solicitud de Dependencia Laboral.
- Certificado de Competencias Laborales.
- Certificado de Capacitación.

SERVICIO NACIONAL DE DERECHOS INTELECTUALES

- Copias Certificadas

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

- Certificado de Aportaciones.
- Tiempo de servicios por empleador

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Acta de grado
- Certificados de abanderado.
- Certificados de escolta del Pabellón Nacional.
- Certificados de escolta Portaestandarte.
- Certificado de Registro de Título.
- Título (con la firma de legalización del Viceministerio de Educación Superior).

Requisitos Específicos:

- Carné de discapacidad

¿Cómo hago el trámite?

CANAL DE ATENCIÓN: PRESENCIAL

EN EL ECUADOR:

Direcciones Zonales

Los horarios los puedes consultar en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/

*Si te encuentras en la ciudad de Quito puedes apostillar tus documentos al norte o sur de la ciudad.

NORTE: Plataforma Gubernamental Financiera – Norte Amazonas y Pereira - debes asistir directamente a la oficina sin cita previa.

SUR: Plataforma de Desarrollo Social – Quitumbe – debes asistir directamente a la oficina sin cita previa.

NOTA: *Los pagos por el servicio de apostillas se realizarán de acuerdo a directrices de cada Dirección Zonal, posterior a la revisión y validación física de cada documento.*

EN EL EXTERIOR:

Comunícate con la oficina consular más cercana. Revisa la información en el siguiente enlace: https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/

CANAL DE ATENCIÓN: EN LÍNEA

1. Ingresar al portal (https://serviciosdigitales.cancilleria.gob.ec).
2. Crear su usuario.
3. Seleccionar el servicio de apostilla o legalización.
4. Ingresar información y subir el documento apostillar.
5. Realizar pago en línea (tarjeta de crédito y débito nacional o internacional).
6. Recibir su apostilla en su correo electrónico.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Apostilla: USD $30,00 no grava IVA

Legalización: USD $25,00 no grava IVA

Personas pertenecientes a la tercera edad, tienen derecho a la disminución del 50 % del valor total de la apostilla o legalización.

Personas con discapacidad igual o superior al 30% tienen derecho a la disminución del 100% del valor total de la apostilla o legalización.

Las exoneraciones aplican únicamente al titular de documento.

NOTA: Los pagos por el servicio de apostillas se realizarán de acuerdo a directrices de cada Dirección Zonal, o en las y en las Oficinas Consulares posterior a la revisión y validación física de cada documento.

Los pagos por el servicio de apostillas en el portal se realizan con tarjeta de crédito y débito nacionales o internacionales.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ecuador: Direcciones Zonales

Los horarios los puedes consultar en el siguiente enlace:

https://www.cancilleria.gob.ec/2020/07/30/direccioneszonales/

Nota: enlace sistema de citas: https://citas.cancilleria.gob.ec

Oficinas Consulares en el Exterior:

Lunes a viernes de 08h30 a 14h00

Para mayor información ingresar en el siguiente enlace:

https://www.cancilleria.gob.ec/2021/05/11/embajadas-y-consulados-en-el-exterior/

Base Legal

- Convención de La Haya sobre la Apostilla de 1961. Art. Art.1 al Art.15.
- Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023. Art. Art. 160.
- Arancel Consular y Diplomático 2023. Art. PARTIDA 10.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana 2023. Art. Art. 195-199.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Consejería
Correo Electrónico: consejeria@cancilleria.gob.ec
Teléfono: +593 02 393-3520

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	07		55569	0	
2026	06		51204	0	
2026	05		50845	0	
2026	04		61885	0	
2026	03		66259	0	
2026	02		49130	0	
2026	01		44835	0	
2025	12		38921	0	
2025	11		39398	0	
2025	10		47170	0	
2025	09		44215	0	
2025	08		42765	0	
2025	07		48838	0	
2025	06		45058	0	
2025	05		46648	0	
2025	04		43518	0	
2025	03		37003	0	
2025	02		38847	0	
2025	01		37360	0	
2024	12		31235	0	
2024	11		36805	0	
2024	10		38507	0	
2024	09		39177	0	
2024	08		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		39976	0	
2024	04		39682	0	
2024	03		40736	0	
2024	02		38507	0	
2024	01		37333	0	
2023	12		29664	0	
2023	11		36095	0	
2023	10		37745	0	
2023	09		38601	0	
2023	08		41947	0	
2023	07		40486	0	
2023	06		42717	0	
2023	05		37664	0	
2023	04		41612	0	
2023	03		42612	0	
2023	02		33248	0	
2023	01		36989	0	
2022	12		28095	0	
2022	11		33747	0	
2022	10		33699	0	
2022	09		35557	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	08		36052	0	
2022	07		39320	0	
2022	06		28916	0	
2022	05		36272	0	
2022	04		32148	0	
2022	03		36224	0	
2022	02		29400	0	
2022	01		24741	0	
2021	12		25430	0	
2021	11		27477	0	
2021	10		29627	0	
2021	09		26645	0	
2021	08		28636	0	
2021	07		28576	0	
2021	06		28032	0	
2021	05		20936	0	
2021	04		22159	0	
2021	03		29797	0	
2021	02		16107	0	
2021	01		19704	0	
2020	12		21090	9	
2020	11		19731	11	
2020	10		16281	12	
2020	09		16281	13	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	08		13110	17	
2020	07		12265	18	
2020	06		6566	0	
2020	05		1642	3	
2020	04		524	3	
2020	03		13463	11	
2020	02		26520	3	
2020	01		29685	1	
2019	12		18021	0	
2019	11		24904	0	
2019	10		26686	0	
2019	09		32266	0	
2019	08		32572	0	
2019	07		32717	0	
2019	06		26709	0	
2019	05		28219	0	
2019	04		27594	0	
2019	03		28313	0	
2019	02		26226	0	
2019	01		26460	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LENIN PATRICIO
ALDAZ BARRENO